

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**523** *Resolución de 22 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número 012 al servicio de información de la Administración Autónoma en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

La Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, establece las condiciones básicas de provisión del servicio de información telefónica de la Administración Autónoma a través del número 012 y lo atribuye en las Comunidades Autónomas de Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y Valencia.

Asimismo, el punto 2 del apartado primero de la citada resolución establece que dicha atribución podrá modificarse ampliándola a otras Comunidades y Ciudades Autónomas, previa presentación de solicitud ante la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la Administración Autónoma correspondiente.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura ha remitido a esta Secretaría de Estado una solicitud para la atribución del número 012 al servicio de información telefónica de la Administración Autónoma de dicha Comunidad Autónoma, a la que se da respuesta mediante la presente resolución.

El artículo 27 del Reglamento sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración, aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, en su punto 7, otorga a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información la competencia para dictar las resoluciones necesarias para el desarrollo de los planes nacionales de numeración, direccionamiento y denominación.

En su virtud, resuelvo:

Primero. *Modificación de atribución de recursos públicos de numeración*

Se modifica la atribución realizada en la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 21 de noviembre de 2012, por la que se atribuye el número 012 al servicio de información de las Administraciones Autónomas, ampliándola a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Será de aplicación la Resolución de 21 de noviembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se atribuye el número 012 al servicio de información de las Administraciones Autónomas, en lo que se refiere a descripción del servicio, precios de las llamadas, condiciones de utilización del número atribuido, tratamiento por los operadores de las llamadas telefónicas al número atribuido y control de condiciones de utilización.

Segundo. *Eficacia.*

Esta resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de diciembre de 2014.—El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.